



Municipio de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 26 SET 2018

Visto, el artículo Nº 108, Inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, el “**Club Portugués de Esteban Echeverría**” ubicado en la calle Sargento Cabral y Escribano Vázquez, de la ciudad de Canning, celebrará sus “**40º Aniversario**”.

Que, la precitada Institución reviste desde sus inicios, una gran importancia en la zona llevando a cabo una labor desinteresada, de contención para centenares de vecinos.

Que, es destacable exaltar la perseverante labor profesada a sus asociados a través del tiempo; estimulándolos a través del deporte, la participación, la solidaridad, el respeto al prójimo y tantos valores necesarios para la vida en sociedad.

Que, para la actual administración del Municipio de Esteban Echeverría, es primordial homenajear a aquellos habitantes que con su esfuerzo, compromiso desinteresado y valor colaboran, con el desarrollo espiritual y material de nuestra comunidad.

Que, este Departamento Ejecutivo estima necesario remarcar la destacada tarea de quienes integran su Comisión Directiva y colaboradores.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal para el Partido de Esteban Echeverría al festejo por el **40º Aniversario** de la fundación del **Club Portugués de Esteban Echeverría**.

Artículo 2º: Bríndese a través de la Secretaría de Coordinación la asistencia técnica necesaria para el buen desarrollo de la actividad. Dispóngase de todos aquellos elementos y servicios que requieran ser utilizados para los Funcionarios Gubernamentales que asistan.

Artículo 3º: Autorízase la realización de las imputaciones y adecuaciones presupuestarias correspondientes, a efectos de solventar los gastos que demande el normal desarrollo de las actividades precitadas.

Artículo 4º: Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Compras y la Secretaría de Coordinación Intendencia. Hecho archívese.

7

Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaria de Gobierno



Dr. Fernando Javier Gray
Intendente Municipal

2129

REGISTRADO BAJO EL NRO.....